

Vulneración de derechos por violencia escolar en adolescentes

Luis Fernando Velásquez León¹

lufevl@gmail.com

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Colombia

Recibido: Julio, 2018
Aceptado: Octubre, 2018

RESUMEN

La investigación analiza la incidencia de la violencia escolar en la vulneración de derechos en adolescentes en el periodo comprendido entre el año 2006 y el 2015 en la ciudad de Bogotá, teniendo presente la condición social de los estudiantes como sujetos de derechos, las formas emergentes que la violencia presenta en los colegios y los procesos de restitución y protección de derechos vulnerados. Pierre Bourdieu sirve de referente teórico en cuanto a las dinámicas presentes en el campo escolar, los agentes que lo componen, las luchas que entre ellos se presentan y los diferentes capitales que entran en juego, expresos en prácticas pedagógicas excluyentes y vulneradoras; el diseño metodológico cualitativo y participativo, se apoyó desde los Núcleos de Educación Social con estudiantes, entrevistas a profundidad con docentes y revisión de documentos estatales.

Palabras Clave: Violencia escolar, campo escolar, prácticas sociales, vulneración de derechos

¹ Candidato a Doctor en Educación - Doctorado Interinstitucional en Educación (DIE) - Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional y Universidad del Valle. Magister en educación, Universidad externado de Colombia. Licenciado en Ciencias Sociales, Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Docente en la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori – SED Bogotá. Docente Universidad la Gran Colombia – Facultad de educación. Este artículo es resultado de la investigación de tesis doctoral titulada “Vulneración de derechos por violencia escolar en adolescentes”, que se adelanta desde el año 2012.

Violation of rights for school violence in adolescents

Luis Fernando Velásquez León
lufevl@gmail.com

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Colombia

Received: July, 2018
Accepted: October, 2018

ABSTRACT

The research analyzes the incidence of school violence in the violation of the rights in adolescents in the period between 2006 and 2015 in the city of Bogotá, taking into account the social status of students as subjects of rights, the emerging forms that violence presents in schools and the processes of restitution and protection of violated rights. Pierre Bourdieu serves as a theoretical reference in terms of the dynamics present in the school field, the agents that compose it, the struggles that occur between them and the different capitals that come into play, expressed in exclusive and vulnerable pedagogical practices; The qualitative and participatory methodological design was supported from the Social Education Centers with students, in-depth interviews with documents and review of public documents.

Keywords: School violence, school camp, social practices, violation of rights

Vulneração de direitos por violência escolar em adolescentes

Luis Fernando Velásquez León
lufevl@gmail.com

RESUMO

A investigação analisa a incidência da violência escolar na vulneração de direitos em adolescentes no período compreendido entre o ano 2006 e o 2015 na cidade de Bogotá, tendo presente a condição social dos estudantes como sujeitos de direitos, as formas emergentes que a violência apresenta nos colégios e os processos de restituição e proteção de direitos vulnerados. Pierre Bourdieu serve de referente teórico quanto aos dinâmicas presentes no campo escolar, os agentes que o compõem, as lutas que entre eles se apresentam e as diferentes capitais que entram em jogo, expressos em práticas pedagógicas excludentes e vulneradoras; o desenho metodológico qualitativo e participativo, apoiou-se desde os Núcleos de Educação Social com estudantes, entrevistas a profundidade com docentes e revisão de documentos estatais.

Palavras-chave: Violência escolar, campo escolar, práticas sociais, vulneração de direitos

Introducción

El presente texto sobre la violencia escolar y la vulneración de derechos en adolescentes es el resultado del análisis y la comprensión de este fenómeno en el campo escolar, reflexiones que surgen del proceso investigativo llevado a cabo en los últimos años, respondiendo al problema de tesis doctoral configurado. La investigación titulada “Vulneración de derechos por violencia escolar en adolescentes”, se presenta en este sentido como resultado de tesis doctoral del Doctorado Interinstitucional en Educación - DIE, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional y Universidad del Valle, en la ciudad de Bogotá – Colombia, abarcando un periodo de tiempo comprendido entre el año 2012 y 2018.

En este sentido, el reconocimiento jurídico que la Convención de los Derechos del Niño confirió a niños, niñas y adolescentes, determinó el reconocimiento por parte del Estado y de la sociedad de los derechos políticos y sociales a esta población, colocándole límites a las prácticas sociales basadas en la autoridad, la disciplina y el control tutelar que los adultos mantuvieron generacionalmente; este reconocimiento como sujetos de derechos, permitió nuevas prácticas de relación entre infantes y adultos, las cuales están mediadas por la defensa y protección de los derechos y el conocimiento de los mecanismos de protección creados para tal fin.

A la par con el nuevo estatus jurídico de infantes y jóvenes, se evidencian en el ámbito escolar acciones violentas bajo diferentes manifestaciones, convirtiéndose en uno de los fenómenos sociales más estudiados en las últimas décadas a nivel

mundial, debido a la magnitud que como problemática ha adquirido y a la falta de estrategias pedagógicas y sociales para poder realizar una intervención efectiva que ayude a minimizarlas o erradicarlas; ahondar en ella, implica reflexionar sobre su impacto en la dinámica social y sus repercusiones frente a las condiciones de vulneración de las víctimas y el no reconocimiento de sus derechos, que a pesar de estar avalados por la legislación, son violentados por diversas acciones, que en la mayoría de los casos pasan desapercibidas, ya que las prácticas pedagógicas y las dinámicas escolares las han naturalizado en la cotidianidad educativa.

En el informe “Las voces de niñas, niños y adolescentes sobre la violencia” (Naciones Unidas, 2006), se expresa según la opinión de las y los consultados, cómo la escuela reproduce estereotipos y modelos que responden a un sistema autoritario, excluyente y discriminatorio, sobre todo para quienes tienen capacidades diferentes, así como para las personas indígenas y afrodescendientes, lo cual se ratifica con el “informe del Instituto Nacional de Medicina Legal en Colombia” (2013), evidenciando que en los últimos años a nivel regional y local la escuela ha sido foco de violencia y los docentes juegan un papel fundamental en el desarrollo de la misma.

Es relevante entender la dinámica que ha generado la violencia en el contexto de nuestras escuelas, donde niños, niñas y adolescentes han creado patrones de conducta y de sociabilidad diferentes a los de hace dos o tres décadas, desencadenado nuevas formas de expresión y de relación entre pares, muchas de las cuales violentan o atentan contra los derechos que se estipularon con la proclamación de la Convención de los Derechos del Niño (1989); resalta el informe

(Naciones Unidas, 2006) que las percepciones sobre violencia están directamente vinculadas a las condiciones de vida, es decir, a lo que cotidianamente viven infantes y jóvenes en los contextos en los que se mueven, incluyendo su cotidianidad escolar y las prácticas pedagógicas de los docentes, al igual que la violencia entre pares y fenómenos discriminatorios presentes en las escuelas.

Se hace pertinente comprender entonces las diversas dinámicas sociales y prácticas pedagógicas relacionadas con violencia escolar, que por medio de sus diversas expresiones terminan vulnerando los derechos de niños, niñas y adolescentes, al igual que los procesos pedagógicos llevados a cabo para la restitución de los mismos en la población que se encuentra escolarizada; esta vulneración se encuentra representada por diversas figuras que la escuela ha implementado como la exclusión, la expulsión, la sanción, la desescolarización, la suspensión, y otras, que hacen parte del sistema escolar y de la dinámica institucional, decantando muchas veces en la deserción escolar por parte de los estudiantes.

En varias de las literaturas relacionadas sobre el tema, no se habla de la violencia escolar como factor determinante en el retiro o abandono escolar por parte de los estudiantes, remitiéndose a factores como la inseguridad del entorno o de los centros educativos, evidenciando una falencia en la comprensión del fenómeno, junto con la escuela y las prácticas pedagógicas presentes en ella; en este sentido, visibilizar las prácticas pedagógicas relacionadas con violencia escolar y vulneración de derechos, ayuda a comprender que por medio de la expulsión o el retiro de un estudiante del sistema educativo, se está violentando un derecho

fundamental como lo es el de la educación, el cual resulta primordial para un desarrollo integral como ser en sociedad. En este orden de ideas la relación existente entre las prácticas pedagógicas y las decisiones institucionales como factores determinantes en la vulneración de los derechos de los estudiantes, se van a convertir en temas de reflexión y análisis para los diferentes estados latinoamericanos.

Estos elementos contribuyen al surgimiento de nuevas formas de violencia sutiles y naturalizadas, presentes en los primeros años de escolaridad (preescolar y básica primaria) hasta el bachillerato, ciclos escolares claves a la hora de indagar y comprender la relación entre violencia escolar y sus expresiones simbólicas, junto con las practicas pedagógicas como vulneradoras de derechos; comprender entonces, la configuración mediante la cual se protegen y restituyen los derechos de niños, niñas y adolescentes en el contexto educativo, es fundamental para entender las dinámicas y prácticas cotidianas que resultan vulnerables y por ende determinar las rutas de atención que desde las diferentes normatividades se han estipulado para tal fin; por ello, en consonancia con la iniciativa mundial “Educación para Todos,” los gobiernos deben asegurar que las escuelas primarias y secundarias se basen en derechos y brinden entornos de aprendizaje seguros y saludables, sensible al género, inclusivos y efectivos” (Informe mundial sobre la violencia contra niños y niñas, 2006, p. 153).

En este orden de ideas, la investigación se ubicó dentro del campo de las violencias micro sociales, compuesta por la violencia escolar, la violencia juvenil y la violencia intrafamiliar como escenarios de estudio, donde el accionar y las lógicas

de individuos, minorías o grupos pequeños es una de sus características principales, elemento que caracteriza el escenario educativo.

En este sentido, los primeros estudios sobre violencia escolar surgen por la necesidad de analizar una problemática social que se estaba volviendo evidente en los colegios, como lo era la agresión entre estudiantes y las dinámicas que entre ellos se presentaban, de esta forma las situaciones categorizadas dentro del acoso escolar presentan particularidades en determinadas situaciones, en donde tres actores intervienen: el agresor, la víctima y el observador, cuyas características varían de acuerdo a las formas de relacionarse y sus historias personales; al respecto Olweus (1998) señala como elementos fundamentales: las características externas de los agresores y las víctimas, así como sus características psicológicas y conductuales, la historia previa de víctimas y agresores y las características que presenta el contexto escolar.

Estudios posteriores en Europa involucran más categorías de análisis en las cuales las motivaciones personales o las condiciones familiares resultan importantes, junto con las dinámicas de las instituciones educativas y el ambiente que en ellas se genera. Podemos citar la investigación llevada a cabo por Blaya, Debarbieux, del Rey Alamillo y Ortega (2006), quienes involucran la categoría “clima escolar” y su relación con la violencia escolar, el trabajo desarrollado por Díaz – Aguado (2006) quien basa su estudio en el acoso escolar y las diversas manifestaciones en las que este se presenta, junto con el papel de la familia en dicho proceso y el informe del Defensor del Pueblo, desarrollado en España de

1999 – 2006, en el que se expone un tipo de conflicto entre escolares, como lo es el maltrato entre compañeros por abuso de poder (bullying).

En América latina, la problemática que emerge con relación a este fenómeno ha desencadenado varios estudios; Bustos & Rivero (2003) analizan la expulsión y la exclusión escolar de los niños y jóvenes, muchas veces con el beneplácito de docentes y funcionarios que motivados por intereses institucionales terminan avalando la salida de los estudiantes por múltiples factores. De igual forma, se hacen evidentes las expresiones o modalidades bajo las que se presenta la violencia escolar en contextos urbanos con condiciones de pobreza y olvido estatal (Abramovay, 2005); estudios más recientes se acercan a las narrativas de las personas que han experimentado alguna forma de violencia escolar (Prieto, 2012).

Así mismo, en el ámbito nacional en las últimas décadas se han llevado a cabo numerosos estudios sobre la violencia escolar y sus manifestaciones en la escuela, los primeros estudios fueron desarrollados por (Parra, R & Zubieta, L, 1982) y (Parra, R; González, A; Moritz, O; Blandón, A y Bustamante, R, 1992) cuyas investigaciones giran sobre la violencia escolar en Colombia, las percepciones por parte de los actores en ella inmersos, sus dinámicas y diversas situaciones categorizadas como violentas dentro del contexto escolar; posterior a estas investigaciones, el informe de “Convivencia y seguridad en ámbitos escolares de Bogotá” desarrollado en 2006, ofreció estadísticas pertinentes sobre las manifestaciones y expresiones que se categorizan dentro de la violencia escolar y la percepción de los jóvenes hacia este fenómeno, así como la evaluación de las políticas públicas frente a la población infractora y los jóvenes que delinquen

(Álvarez – Correa, Parra, Louis, Quintero & Corzo, 2007), también encontramos la formulación de los NES (Núcleos de Educación Social) en García y Guerrero (2012), como estrategias de intervención donde se generan redes de apoyo para la prevención de las violencias micro sociales, por ultimo encontramos la investigación llevada a cabo por Chaux (2012), quien invita la comprensión de la violencia escolar como una problemática social, desarrollando estrategias de intervención en el aula para mitigarla o erradicarla, un ejemplo de ello es su programa de aulas en paz.

Diferentes enfoques se han utilizado en las últimas décadas al desarrollar las investigaciones relacionadas con situaciones violentas en contextos educativos, para Blaya, Debarbieux, del Rey Alamillo y Ortega (2006) “los estudios sobre violencia escolar han discurrido por tres grandes vías, que se corresponden básicamente con las tres grandes áreas de conocimiento que se han interesado por estos problemas: la psicoeducativa; la socio-pedagógica y la criminológica; cada una de ellas ha focalizado un aspecto del problema.” (p. 295); de esta forma, el enfoque socio – pedagógico, se evidencia en la investigación llevada a cabo por estos autores, la cual se enfoca en un estudio comparativo entre varias escuelas de España y Francia, tratando de medir el clima escolar que caracteriza estos contextos educativos. El trabajo desarrollado por Díaz – Aguado (2006) se enmarca dentro del enfoque psicoeducativo, ya que acude al establecimiento de vínculos familiares y la comunicación para resolver conflictos emocionales y sociales sin recurrir a la violencia, y por ultimo Álvarez – Correa, Parra, Louis, Quintero & Corzo en una investigación desarrollada en el 2007, enmarcan su trabajo en el enfoque criminológico, haciendo alusión a la política pública desarrollada frente a la

población infantil y juvenil infractora de la ley penal en el marco de una política criminal integral desde 1991 a 2006.

Además de los enfoques utilizados para analizar las manifestaciones que la violencia presenta en contextos educativos, se han desarrollado enfoques diferentes para abordar las investigaciones que se relacionan con la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, entre los enfoques más importantes bajo los cuales se ha analizado su participación: el enfoque de derechos, el enfoque diferencial y el enfoque de desarrollo humano.

En este sentido, es pertinente remitirnos a Liebel (2006), quien define el enfoque de derechos como “acciones públicas a favor de los Derechos del Niño (“abogacía”) e informando a los niños mismos sobre sus derechos, pretenden fortalecerlos (“empoderamiento”) para lograr una mayor participación – para ellos y conjuntamente con ellos.” (p.32), de esta forma se dejan de lado los enfoques asistencialistas y caritativos, con los cuales:

Se exhorta a las “instancias responsables/garantes” – especialmente el Estado – a proteger y cumplir los Derechos del Niño (y los Derechos Humanos en general) y se les ayuda a mejorar sus estructuras y capacidades para poder cumplir mejor con sus deberes. Por otra parte, se apoya en los niños y sus familias, así como en agrupaciones civiles locales para que puedan reclamar el cumplimiento de sus derechos al Estado y a otras instancias de la sociedad. (p.33)

Así, el enfoque de derechos se basa en la participación y el empoderamiento de infantes y jóvenes sobre sus derechos y la protección que de los mismo se haga

por parte de los diferentes estamentos sociales, dejando de lado el asistencialismo, caracterizando como lo expresa Liebel (2006) los programas de intervención en los países de Centro y Sur América, estos “han generado muchas iniciativas nuevas para las políticas de infancia en gobiernos y autoridades locales y también en organizaciones de la sociedad civil, que han beneficiado a niñas y niños.” (p.33).

De esta forma la consolidación de escenarios que protejan los derechos de la población infantil y juvenil, genera la participación asidua de estos en la formulación de programas que defiendan sus derechos y minimicen la vulneración de los mismos; es evidente que la falta de participación política de los niños, niñas y adolescentes acrecienta esta vulneración, viéndose muchas veces limitado el acceso de estos a las instancias o mecanismos creados para la protección y restitución, siendo desconocida su voz y sus necesidades por parte del Estado y la sociedad en general.

En cuanto al enfoque diferencial, es aquel que parte de la diferencia de los grupos humanos y las particularidades de los individuos con el propósito de garantizar un principio básico como lo es el de la equidad, evidenciando la vulnerabilidad bajo determinadas situaciones. Informes como el de la fundación Plan (2012) muestran situaciones bajo las cuales se reconoce la vulnerabilidad de las mujeres en contextos nacionales o mundiales, utilizando la categoría de género y la percepción que de esta se tiene para justificar la violencia ejercida por diferentes actores sociales o entidades dirigida hacia niñas y adolescentes en contextos vulnerables, entre los que encontramos la familia y la escuela; diversos principios enmarcan el enfoque diferencial en el momento de llevar a cabo investigaciones

que se centran en el género, la etnia, el ciclo vital o la discapacidad, principios de igualdad, de derechos, de equidad y de participación social e inclusión, dictaminan el horizonte de trabajos que particularizan las características de grupos o individuos específicos, en contextos sociales diversos.

Así, el desarrollo de las investigaciones en las últimas décadas se ha orientado a analizar el acoso y maltrato escolar como las manifestaciones más recurrentes de la violencia en las escuelas, la cual no solo se expresa entre pares, sino que ha involucrado a los adultos en dinámicas que en la mayoría de casos terminan vulnerando por medio de agresiones físicas o verbales los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La investigación teóricamente se orientó bajo las ideas y conceptos expuestos desde la violencia escolar, tipificando el acoso, el maltrato y las contravenciones como las más recurrentes, determinando las características que cada una presenta y por ende las estrategias de intervención que desde diversos programas han mostrado resultados positivos; para el caso de los derechos de niños, niñas y adolescentes, se analizó su emergente estatus jurídico desde la promulgación de la Convención de los Derechos del Niño en 1989 y la visibilización de los mismos en ámbitos políticos y sociales, siendo determinante el enfoque de derechos para este tipo de estudios.

De igual forma la apropiación conceptual expuesta por Pierre Bourdieu (1984, 1988, 1997, 2000, 2007), fue determinante para poder consolidar las dinámicas del campo escolar, los agentes que lo componen y las luchas que entre ellos se

presentan gracias a los capitales culturales y simbólicos que posean, expresos en las prácticas pedagógicas excluyentes y por ende vulneradoras de derechos.

Como objetivo general, el propósito de la investigación de índole cualitativa y participativa fue el de comprender cómo las dinámicas categorizadas cómo violentas en el campo escolar, se configuran en vulneración de derechos de la población infantil y juvenil, frente a la nueva condición social de los estudiantes considerados como sujetos de derechos. Dicha investigación se desarrolló con grupos de profesores y estudiantes en tres colegios públicos de la ciudad de Bogotá, a través de la implementación del modelo NES (Núcleos de Educación Social), la realización de entrevistas a profundidad, la revisión de documentos estatales como las sentencias proferidas por la Corte Constitucional con relación al amparo de tutela frente a la vulneración de derechos y denuncias interpuestas en Comisarías de Familia, durante el periodo comprendido de 2006 a 2015, es decir en el período comprendido de la promulgación del Código de Infancia y Adolescencia hasta la expedición de la Ley que creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la violencia escolar.

Metodología

Con relación al proceso metodológico, la presente investigación se enmarcó dentro del método cualitativo, en el cual la inserción por parte del investigador al mundo real, le permite observar, interpretar y analizar por medio de su experiencia, las acciones propias de los factores o elementos que hacen parte de su realidad

investigada, decantando un proceso dialógico en el que se evidencian sus intereses e inquietudes, pero también las percepciones de aquellos sujetos presentes en determinados contextos.

Los métodos cualitativos actúan sobre contextos "reales" y el observador procura acceder a las estructuras de significados propias de esos contextos mediante su participación en los mismos. El presupuesto fundamental de las metodologías cualitativas es que la investigación social tiene que ser más fiel al fenómeno que se estudia que a un conjunto de principios metodológicos. (Vasilachis de Gialdino, 1992:31)

Este postulado de índole interpretativo, resalta la acción social y las dinámicas que de ella emergen, consolidando experiencias individuales o grupales manifestadas en el mundo vivido y real; el modelo de intervención que se llevó, mediante la aplicación del modelo NES (Núcleos de Educación Social) (García, Guerrero y Ortiz, 2012), el cual busca por medio de la experiencia individual y colectiva ayudar a comprender un fenómeno social, donde la visibilización del mismo, decante en una participación activa por parte de los sujetos que directa o indirectamente poseen algún tipo de interés en el problema, propiciando en ellos acciones de cambio o de transformación.

Para la realización de los NES se tuvo en cuenta tres colegios públicos de la ciudad de Bogotá, conformando un núcleo en cada institución con la participación de 5 estudiantes de grados décimo y once, para un total de 15 estudiantes participantes, a la par con el desarrollo de los NES se realizaron 5 entrevistas a profundidad con docentes, orientadores y coordinadores escolares en cada

institución educativa, consolidando de esta forma 15 entrevistas; es importante reconocer la importancia que reviste para el análisis del documento y su intencionalidad, la revisión de sentencias emitidas por la Corte Constitucional, en la medida que se encuentran relacionadas directamente con derechos fundamentales que han sido vulnerados en el contexto escolar, así como la alusión a denuncias que, interpuestas en las Comisarías de Familia, complementaron la información recopilada en los NES y las entrevistas.

Conclusiones

En este sentido, presentamos algunos avances de las conclusiones, sin antes aclarar que no abarcan la totalidad de los resultados que la investigación arrojó, pero orientan en la lectura del documento y dan una idea somera sobre los hallazgos del mismo.

Sobre el campo escolar

Comprender la configuración del campo escolar, implica tener presentes las características y particularidades que de él hacen parte, así como de las relaciones que en su interior se gestan, tomando a la escuela como espacio de acción y punto de encuentro de intereses y motivaciones; las acciones de los agentes (profesores, estudiantes, padres de familia, instituciones estatales) presentes en el campo están determinadas por la función que cada uno cumple al interior del mismo.

Al estipularse la condición legal de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, se desencadenan diversas luchas al interior del campo, donde infantes

y jóvenes logran un reposicionamiento como agentes, y por ende se obliga a una reconfiguración del campo con relación al ejercicio del poder y a las nuevas formas de relación que emergen entre adultos e infantes; este proceso histórico avalado por la Convención de los Derechos del Niño confiere un nuevo estatus jurídico a la población infanto juvenil, pasando de la tradicional concepción en la cual se veían como objetos de protección bajo la potestad del adulto, a la visibilización como sujetos de derechos, empoderados de los mismos.

Prácticas impositivas y vulneradoras, son promovidas en este sentido por el mismo sistema educativo, el cual en aras de mantener control y disciplina, evidencia desconocimiento de las lógicas que infantes y jóvenes han empezado a desarrollar en términos de su nuevo estatus legal; esto convierte la escuela en un escenario de conflicto, en la cual las prácticas y decisiones tanto del profesor como de la institución, terminan atentando contra los derechos que los estudiantes poseen, donde las relaciones docente – estudiante son permeadas de esta manera, por tensiones y malos tratos, que alimentan el malestar que los docentes sienten al ver su autoridad cuestionada y poco respetada, decantando esto en posturas autoritarias e intransigentes cuando la normatividad se encuentra amenazada.

Agentes escolares y prácticas educativas

La posición que ocupan profesores, directivos escolares, estudiantes, padres de familia y entidades institucionales (Comisaría de Familia, Personería, Procuraduría, Fiscalía) como agentes del campo escolar, entra a determinar las formas de relación presentes entre ellos de forma cotidiana a nivel interno y externo

en el contexto educativo, interacción que se determina por los intereses que cada agente expresa por medio de sus acciones; para el caso de profesores y directivos mantener su autoridad, control y disciplina resulta determinante a la hora de propender por el modelo tradicional del contexto escolar, los estudiantes empoderados de sus derechos, reclaman un trato horizontal, equitativo e igualitario en cuanto a las maneras de relación con respecto a los adultos, así como el reconocimiento y respeto de sus derechos.

El papel del Estado en este sentido resultó determinante, con relación a la promulgación de una legislación que promovió la creación de diversas entidades encargadas de la protección y defensa de los derechos de infantes y jóvenes, haciendo evidente qué intereses y motivaciones entran a jugar un papel determinante al interior del campo, en la medida que los diferentes agentes establecen un juego, donde las luchas, el control y el posicionamiento serán determinantes en cuanto al reconocimiento que cada uno de estos pueda tener como agente dominante.

En este orden de ideas, encontramos prácticas sociales llevadas a cabo por los maestros o expresas en decisiones institucionales que terminan vulnerando los derechos de niños, niñas y adolescentes; en el caso de los profesores, el lenguaje que ocasionalmente utilizan y con el cual se refieren a los estudiantes, tiende a ser soez y agresivo, acompañado de ofensas, apodosos y groserías, que muchas veces señalan, estigmatizan y excluyen a los alumnos, generando ambientes de burla en los cuales emocionalmente el estudiante se puede encontrar vulnerado; así como la práctica generalizada en la que se le niega la entrada al estudiante al aula de

clases, por diferentes motivos tipificados en el reglamento escolar, como la puntualidad en los horarios de clase o no portar adecuadamente el uniforme institucional; esta práctica, atenta claramente contra un derecho fundamental como lo es el de la educación, y se presta para que el abuso de poder este presente al decidir quiénes pueden asistir a clases o quiénes no.

De esta forma se da paso a figuras como la suspensión, en la cual se aparta al estudiante por un tiempo del aula de clase o de la escuela, según la gravedad de las faltas sancionadas, esperando que en ese tiempo el estudiante reflexione sobre sus acciones y al volver tienda a cambiar de comportamiento; de igual forma encontramos la desescolarización, figura que también exige el apartar al estudiante a su hogar, pero esta vez por un tiempo más prolongado y solo debe asistir a la escuela a entregar trabajos previamente asignados, proceso que se determina por el tiempo que la institución establece a la luz de la gravedad de las acciones cometidas.

Sobre la violencia escolar

La violencia escolar comprendida y analizada en los contextos educativos, así como las diferentes tipologías que se tuvieron en cuenta para la realización de esta investigación, presenta lecturas diversas por parte de la comunidad educativa. Se reconoce el bullying como una problemática que hace parte de la cotidianidad en la escuela, identificando sus características y manifestaciones más recurrentes en las formas de relación que establecen los estudiantes; los profesores relacionan la violencia escolar con el trato que entre estudiantes se presenta física o

emocionalmente, utilizando para ello las redes sociales, sin embargo no reconocen que numerosas acciones ejercidas por los docentes al interior de la escuela, resultan determinantes en la vulneración de los derechos que infantes y jóvenes detentan. Simplemente las ven como prácticas normales, naturales o cotidianas que dentro del entorno educativo buscan mantener mínimos niveles de disciplina.

Dentro de las formas de violencia escolar más frecuentes en los colegios en donde se realizó la investigación se encuentran el acoso y el maltrato como las más recurrentes, dejando en un segundo plano las contravenciones escolares; el acoso ejercido principalmente entre los mismos estudiantes con recurrencia a las redes sociales para tal fin; para el caso del maltrato físico o emocional se encuentra que tanto estudiantes como profesores se hacen partícipes del mismo, siendo estos últimos los que más recurren al maltrato emocional como elemento determinante de su práctica educativa; entra a jugar de esta forma un papel determinante el profesor como generador de violencia, propiciando situaciones en las cuales tiende a prevalecer su autoridad, así como la verticalidad en las relaciones que establece con los alumnos.

Dentro de las formas más recurrentes que se pueden encontrar mediante las cuales el profesor hace uso de la violencia en su espacio pedagógico, se encuentran: agresión física, señalamiento, estigmatización, lenguaje soez, humillación, maltrato verbal y maltrato emocional; las cuales se presentan muy pocas veces de forma directa hacia el estudiante, por miedo a las reprimendas legales que estas acciones puedan generar, por tal motivo, las manifestaciones

tienden a ser indirectas, soterradas y eufemizadas, las cuales se mimetizan dentro del discurso pedagógico o al interior de la misma práctica profesional.

Niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho

La legislación promulgada en 1989 y proferida por la Convención de los Derechos del Niño, provocó al interior del campo escolar una reconfiguración en su estructura y organización, al empoderar a niños, niñas y adolescentes con un estatus jurídico, que les proporcionó elementos legales para que sus derechos fueron visibilizados y por ende reconocidos social y políticamente; este reposicionamiento social acarreó para el campo diversos cambios significativos en cuanto a su funcionamiento, ya que los estudiantes como agentes del mismo, empezaron a reevaluar y a rechazar las formas verticales y actitudes autoritarias que la escuela dentro de su tradición había interiorizado.

De esta forma se hacen evidentes intereses y posturas que aceptan o rechazan la nueva condición legal de niños, niñas y adolescentes, decantando en una serie de conflictos y luchas, que al interior del campo son abanderadas por los adultos representados en padres, profesores y directivos escolares, contra estudiantes, infantes y jóvenes; dónde las relaciones de poder están latentes, junto con el ejercicio del mismo en aras del control y disciplinamiento de esas nuevas generaciones.

Este nuevo paradigma bajo el cual se configura la infancia está mediado por los cambios que en las diferentes legislaciones se presentaron a nivel internacional y la articulación que los estados hicieron internamente en su normatividad para

proteger y visibilizar a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos; tal es el ejemplo del Estado colombiano, quien en la Constitución Política de 1991 adoptó la Doctrina de Interés Superior como elemento fundamental en la consolidación del niño como sujeto político; posteriormente en el año 2006 aprobó la Ley 1098 o el Código de la Infancia y la Adolescencia, en el cual se establecieron los mecanismos de protección y restitución de derechos vulnerados a infantes y jóvenes, terminando en el año 2013 con la expedición de la Ley 1620 o Ley de Convivencia Escolar, la cual buscó mitigar todo tipo de agresión, junto con la defensa, protección y restitución de derechos que vulneren la integridad de los estudiantes.

Sobre la vulneración y restitución de derechos por violencia escolar

Dentro de este proceso, el reglamento escolar juega un papel determinante en la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, el cual concentra las normas estipuladas dentro de la convivencia escolar, así como las sanciones frente a las faltas cometidas que atenten contra el clima institucional, generalmente la orientación que el reglamento concentra tiende a ser punitiva y sancionatoria; un dispositivo que alimenta el seguimiento realizado al estudiante y que soporta las directrices del reglamento escolar, es el observador del estudiante, el cual contiene las acciones positivas o negativas que en su trayectoria el alumno ha evidenciado, siendo utilizado muchas veces como soporte de las faltas cometidas por el estudiante y la tipificación de las mismas, en aras de justificar las sanciones o determinaciones que institucionalmente se tomen como forma de sanción.

El debido proceso se consolida como el seguimiento que la institución realiza al estudiante y a las acciones que este lleva a cabo, acumulando información comportamental del mismo para ser utilizada en el momento que se requiera, acción que intrínsecamente está cargada de señalamientos, estigmas e inequidades, con lo que se busca “empapelar” al alumno en cuanto a la concentración de todas las pruebas posibles para poder determinar su permanencia en la escuela; en estos términos figuras como la sanción, la expulsión o la desescolarización aparecen y determinan el retiro de esos “malos elementos” o “malos estudiantes” de la institución educativa, por la acumulación de faltas que atentan contra la sana convivencia y la dinámica escolar.

En la legislación colombiana la Ley 1620 establece una ruta de atención integral en términos de protección, seguimiento y restitución de derechos a la población infantil y juvenil; esta Ley de Convivencia Escolar tipifica las faltas de acuerdo a su nivel de intencionalidad y al riesgo que en las acciones se pueda llegar a manifestar, estableciendo un proceso de prevención, atención y seguimiento a la población estudiantil; estas acciones están sujetas al debido proceso y al conducto regular, mecanismos presentes en la escuela para justificar decisiones que se toman frente a la estadía y permanencia del estudiante en la escuela, así como las sanciones impuestas por la misma.

Referencias

- Abramovay, M. (2005). Victimización en las escuelas. Ambiente escolar, robos y agresiones físicas. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. jul-sep. 2005, vol. 10, núm. 26, pp. 833-864.
- Álvarez – Correa, M; Parra, S; Louis, E; Quintero, J y Corzo, L. (2007). Pescadores de ilusiones. Niños y jóvenes infractores de la ley penal. Colombia: Procuraduría general de la Nación – Fundación Antonio Retrepo Barco.
- Blaya, C; Debarbieux, E; del Rey Alamillo, R & Ortega, R. (2006). Clima y violencia escolar. Un estudio comparativo entre España y Francia. *Revista de Educación* 339. pp. 293-315.
- Bourdieu, P. (1984). *Sociología y cultura*. México: Editorial Grijalbo.
- Bourdieu, P. (1988) *Cosas Dichas*. Buenos Aires: Gedisa.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P. (2000). *Poder, derecho y clases sociales*. España: Desclee de Brouwer.
- Bourdieu, P. (2007). *El sentido práctico*. Buenos Aires. (1a Ed.): Siglo veintiuno Editores.
- Bustos, Carmen & Rivero, María. (2003). La violación de los derechos del niño a través de la exclusión escolar. *Laurus*. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Venezuela. Vol. 9, Núm. 16, sin mes, pp. 109-128.
- Chaux, E. (2012). *Educación, convivencia y agresión escolar*. Bogotá: Taurus – Universidad de los Andes.

Código de la infancia y la adolescencia. (2006). Colombia: Congreso de la República de Colombia. Recuperado de:

http://www.elabedul.net/Documentos/Leyes/2006/Ley_1098.pdf

Consulta de América Latina en el marco del Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los Niños. (2006). Las voces de niñas, niños y adolescentes sobre la violencia. Recuperado de http://www.savethechildrendominicana.org/pdf/consulta_latinoamericana_nn_a_estudio.pdf

Convención internacional de los Derechos del Niño. (1989). Recuperado de <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>

Díaz-Aguado, M. (2006). El acoso escolar y la prevención de la violencia desde la familia. Madrid: Dirección general de familia. Comunidad de Madrid.

Fundación Plan. (2012). Por ser niña. Estado mundial de las niñas 2012. Aprender para la vida. Recuperado de <http://plan-espana.org/prensa-y-publicaciones/publicaciones/educacion-ninas-informe-por-ser-nina-2012-completo>

García-Sánchez, B & Guerrero-Barón, J (2012). Núcleos de Educación Social – NES. Bogotá: Universidad Distrital – DIE.

García-Sánchez, B & Guerrero-Barón, J (2012). Violencias en contexto. Bogotá: Universidad Distrital – DIE.

García-Sánchez, B; Guerrero-Barón, J y Ortiz, B. (2012). La violencia escolar en Bogotá desde la mirada de las familias. Bogotá: Universidad Distrital – DIE.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forenses (Forensis). Datos oficiales sobre la violencia en Colombia 2011 - 2012 – 2013.

Liebel, M. (2006). Entre Protección y Emancipación: Derechos de la Infancia y Políticas Sociales. Madrid: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. UCM.

Olweus, D. (1998). Conductas de acoso y amenaza entre escolares. Madrid: Ediciones Morata.

Parra, R y Zubieta, L. (1982). Escuela, marginalidad y contextos sociales en Colombia. En R. Parra. La escuela inconclusa. Bogotá: Plaza & Janes.

Parra, R; González, A; Moritz, O; Blandón, A y Bustamante, R. (1992). La escuela violenta. Bogotá: Tercer mundo editores.

Pinheiro, P. (2006). Informe mundial sobre la violencia contra los niños y las niñas. Recuperado de http://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia.pdf

Prieto Quezada, María Teresa. (2012). La violencia que nos toca a todos: una mirada desde la historia del maltrato en la escuela. Ensayo: Avaliação e Políticas Públicas em Educação. Rio de Janeiro, v. 20, n. 75, p. 243-260, abr./jun.

Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Ley 1620 de 2013.

Subsanar la promesa incumplida de la Educación para Todos. Conclusiones de la Iniciativa Global por los Niños Fuera de la Escuela. Resumen ejecutivo - Instituto de Estadística de la UNESCO - UNICEF – 2015.

Subsecretaría de asuntos para la convivencia y seguridad ciudadana. Observatorio de convivencia y seguridad ciudadana. Convivencia y seguridad en ámbitos escolares de Bogotá d. c. Secretaría de gobierno distrital, secretaría de educación distrital, oficina de jóvenes sin indiferencia, departamento administrativo nacional de estadística, proyecto educación compromiso de todos. (2006). Convivencia y seguridad en ámbitos escolares de Bogotá.

Vasilachis de Gialdino, I. (1992). Métodos Cualitativos I. Los problemas teórico-epistemológicos. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.